

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 26 de diciembre de 2022, recursos por mayores valores recaudados con corte al 20 de diciembre 2022, de la Cuenta Maestra Otros Gastos en Salud Inversión - Aseguramiento CON SITUACIÓN DE FONDOS, por concepto de derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional, derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera, participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional, Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND de la fuente Impuesto Monopolio Distribución Comercialización Licores, y reintegros de la fuente Rentas Cedidas Diferente a Ley 643 Derechos Juegos, por la suma de **\$17.231.780.252**.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020068482 del 27 de diciembre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma **\$ 17.231.780.252**.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante oficio con radicado No.2022020068629 del 27 de diciembre del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2022020069157 del 28 de diciembre del 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020069244 del 28 de diciembre de 2022.

- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos para el fortalecimiento del aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud de Antioquia y dar continuidad a la cofinanciación de los afiliados del Régimen Subsidiado del Departamento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0- OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	999999	262.455.559	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional- Ley 1816 Impuesto Monopolio Distribución Comercialización Licores
0- OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	C	999999	552.102.224	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera- Ley 1816 Impuesto Monopolio Distribución Comercialización Licores
0- OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	C	999999	9.748.037.346	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional- Ley 1816 impuesto Monopolio Distribución Comercialización Licores
0- OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	999999	6.669.159.816	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND- Ley 1816 Impuesto Monopolio Distribución Comercialización Licores
0- OA2643	131D	I-1-2-13-01	C	999999	25.307	Reintegros - Rentas Cedidas Diferente Ley 643 Derechos Juegos
				TOTAL	\$ 17.231.780.252	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

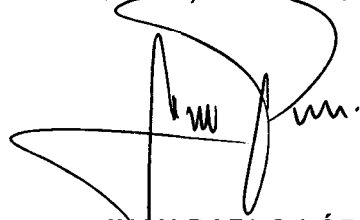
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OA2619	131D	2-3	C19062	010065	262.455.559	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

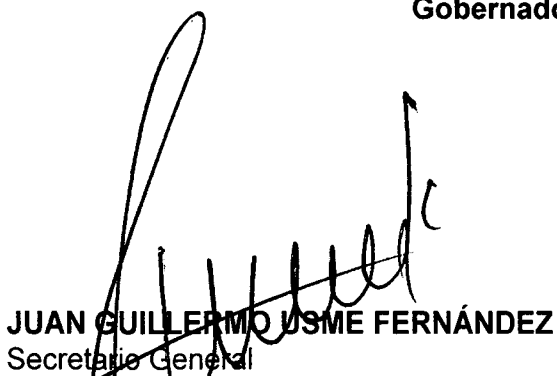
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OA2619	131D	2-3	C19062	010065	552.102.224	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
0-OA2619	131D	2-3	C19062	010065	9.748.037.346	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
0-OA2619	131D	2-3	C19062	010065	6.669.159.816	Fortalecimiento del Aseguramiento población al sistema general de seguridad social en salud
0-OA2643	131D	2-3	C19062	010065	25.307	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
TOTAL					\$ 17.231.780.252	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



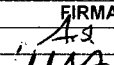
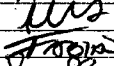
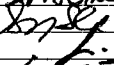
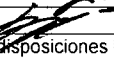
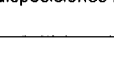

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Tobón Franco, Contratista -Profesional Universitario Dir. presupuesto		21/12/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		21/12/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		29/12/22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		29/12/22
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director Asesoría Legal y de Control		29/12/22
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención daño antijurídico		29/12/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.